

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 19/19	EJERCICIO 2019
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		
EXPEDIENTE NRO.: 0048517/2019.-		
RUBRO COMERCIAL: 58 - SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL.-		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: INSTALACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED EN TODAS LAS SEDES DE LA FACULTAD.-		
COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-		

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 19/11/19 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	19/11/19 A LAS 14:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "La Facultad" - "COMPRAS Y Licitaciones" - Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
DIRECCIÓN de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente n°: 0048517/2019
C.D.: N°: 19/19

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13, (C.S.) N° 1073/18 y (R.) 2059/18; el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS POR DUPLICADO**. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 19/19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. **DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-**
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA **deberá efectuar la preinscripción correspondiente**
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° /19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. **DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-**
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
5. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
6. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
7. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
8. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en

- consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
9. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 10. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
 11. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-
 12. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnan no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
 13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
 16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
 17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
 18. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
 19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
 20. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SEDES MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA), SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA) Y INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI (URIBURU 950 - CABA). SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. MARCELO CAMPAÑO (TEL.: 5287-1770, email: mcampano@sociales.uba.ar).-

RETIRO DE PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 10 A 15 HS.-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

DEBERÁN TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRÓRROGA DEL SERVICIO A LA HORA DEL CÁLCULO DE GARANTÍA DE OFERTA.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL (ANUAL)
1	dispensador (costo mensual por equipo)	16	<p>Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalado en Sede "CONSTITUCIÓN" de la Facultad sita en la calle Santiago del Estero 1029 (CABA), (se instalarán aproximadamente 4 equipos por piso, de acuerdo a las necesidades operativas de la Facultad) -contará con <u>filtro de carbón activado</u> para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua.- También absorberá fenoles, metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2,5 Litros Por Minuto -LPM-, y una vida útil mínima de 5500 litros de agua.-</p> <p>Contarán además con un <u>filtro de sedimentos</u>, de polipropileno, para retención de sedimentos, partículas suspendidas, , arena, impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 um nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiere contener el agua.-</p> <p>Los equipos deberán contar con un dispositivo Receptor de desperdicios de agua.-</p> <p>Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieren afectar la salud humana.-</p> <p>Ambos filtros estarán certificados por la ANMAT.-</p> <p>El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros, y estará realizado en acero inoxidable</p>		
2	dispensador (costo mensual por equipo)	2	<p>Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalado en Sede "M.T. DE ALVEAR" de la Facultad sita en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA), (se instalarán aproximadamente 2 equipos, de acuerdo a las necesidades operativas de la Facultad) -- contará con <u>filtro de carbón activado</u> para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua.- También absorberá fenoles, metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2,5 Litros Por Minuto -LPM-, y una vida útil mínima de 5500 litros de agua.-</p> <p>Los equipos deberán contar con un dispositivo Receptor de desperdicios de agua</p> <p>Contarán además con un <u>filtro de sedimentos</u>, de polipropileno, para retención de sedimentos, partículas suspendidas, , arena,</p>		



			<p>impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 um nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiere contener el agua.- Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieren afectar la salud humana.- Ambos filtros estarán certificados por la ANMAT.- El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros, y estará realizado en acero inoxidable</p>		
3	dispensad or (costo mensual por equipo)	2	<p>Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani – IIGG - de la Facultad sita en la calle Pres. José Evaristo Uriburu 950 (CABA), (se instalarán aproximadamente 2 equipos, de acuerdo a las necesidades operativas de la Facultad) --contará con <u>filtro de carbón activado</u> para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua.- También absorberá fenoles, metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2,5 Litros Por Minuto -LPM-, y una vida útil mínima de 5500 litros de agua.- Contarán además con un <u>filtro de sedimentos</u>, de polipropileno, para retención de sedimentos, partículas suspendidas, , arena, impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 um nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiere contener el agua.- Los equipos deberán contar con un dispositivo Receptor de desperdicios de agua Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieren afectar la salud humana.- Ambos filtros estarán certificados por la ANMAT.- El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros, y estará realizado en acero inoxidable</p>		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

ANTE CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. MARCELO CAMPAÑO (TEL.: 5287-1770, email: mcampano@sociales.uba.ar).

OBSERVACIONES

PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA ÓRDEN DE PROVISIÓN CORRESPONDIENTE.



PERÍODO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN: 12 MESES A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS DISPENSERS, CON OPCIÓN - A SU VENCIMIENTO - A RENOVACIÓN POR IGUAL O MENOR PERIODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE.-

VISITA DE INSPECCIÓN

A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, los oferentes deberán realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta.-

PARA COORDINAR LA VISITA DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. MARCELO CAMPAÑO (TEL.: 5287-1770, email: mcampano@sociales.uba.ar), QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE MOSTRAR LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO Y DE EXTENDER EL **CERTIFICADO DE VISITA DE INSPECCIÓN**. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.-

- SE DEBERÁN PRESENTAR **FOLLETOS ILUSTRATIVOS** QUE DESCRIBAN LOS DISPENSADORES QUE SE INSTALARÁN.-

Firma:

Aclaración:.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones aproximadas de los equipos:

Dimensiones externas: Alto 1 metro, Ancho 34 cm, profundidad 31 cm

Peso 24 kg.

Compresor: Ultra-silencioso y ecológico

Control de temperatura fría: termostato regulable (temperatura entre 4 y 10 grados centígrados)

Control de temperatura caliente: termostato y resistencia externa (temperatura entre 80 y 90 grados centígrados)

Reserva de agua fría: 3 litros

Reserva de agua caliente: 2,5 litros

Porta-basos: de alto impacto (instalado)

Llaves de agua: abs alto impacto

Etapas de filtración: hasta 5 etapas, incluyendo luz ultravioleta

Conexión de agua: directa a la red

Panel frontal: abs –alto impacto-

Paneles laterales EGI – alto impacto-

Protección eléctrica: fusible

Control de funcionamiento: indicadores luminosos visibles

La empresa contratada deberá realizar sin cargo la instalación de hasta 15 metros desde las tomas de agua existentes, en los sitios indicados por el organismo, el contratista deberá realizar todas las tareas y proveer todos los materiales que sean necesarios para dicha instalación y todas aquellas que, sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para servicio su fin, sin costo adicional para la Facultad.

Los equipos serán provistos por la empresa en carácter de préstamo gratuito –comodato- y en ningún caso generarán cargo alguno extra para la facultad.- Los equipos deberán tener indicadores lumínicos de funcionamiento del aparato y del sistema de filtrado.-

Eventos extraordinarios: se deberá tener en cuenta la posible realización hasta un máximo de cuatro eventos anuales de carácter extraordinario (por ej. elecciones universitarias, congresos académicos etc.) en los mismos la empresa adjudicataria se encuentra obligada a la provisión de un máximo de obligación de la empresa de proveer hasta un máximo de cuatro (4) dispenser adicionales por cada evento y por lapso temporal que duren los mismo, en estos casos se abonará de acuerdo a la cantidad de días por los que efectivamente se utilicen los equipos, teniendo en cuenta el valor cotizado, sin abonar ningún tipo de adicional o recargo de ninguna especie, a los efectos del cálculo se tomará el valor mensual y se dividirá al mismo por 30.-

1) Servicio técnico permanente: La empresa deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores. El tipo de mantenimiento es preventivo, correctivo y de limpieza permanente y periódico.-

Los dispensers deberán ser reparados -en lo posible y siempre que técnicamente fuere posible y conveniente- en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos, y deberán ser puestos en funcionamiento dentro de las 48 horas hábiles de efectuado el reclamo.- Por cada día de retraso en el cumplimiento de la reparación de los equipos se cobrará una multa equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos fuera de servicio.-

En caso ser necesario el traslado debido a la magnitud de los inconvenientes y que los mismos deban retirarse de la facultad, el mismo deberá ser reemplazado por otro equipo de similares características durante el lapso de tiempo que insuman los trabajos de reparación.-

Asimismo, la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) podrá exigir, a su sólo juicio, la sustitución de aquellos dispensers que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles de realizado el pedido, por cada día de retraso en el cumplimiento de la sustitución de los equipos se cobrará una multa equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos a reemplazar.-

2) Sanitación trimestral: El adjudicatario deberá realizar una limpieza, desinfección y sanitación trimestral integral de los equipos y la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de control bacteriológico, microbiano y de agentes patógenos, como de cualquier otro parámetro de funcionamiento de los equipos que pudieren afectar la salud humana.-

3) Cambio de filtros en forma periódica:

El recambio de elementos filtrantes será obligatorio y sin costo adicional, el recambio se deberá realizar cuando se hubiere agotado la vida útil de los mismos (5500 litros), o como máximo cada tres meses y/o a requerimiento de la facultad cuando de acuerdo a su exclusivo criterio fuera necesario hacerlo debido al eventual filtrado de agua con sedimento que sature el mismo y comprometa la calidad del agua potable.

4) Asimismo en forma trimestral existe la obligación de presentar un análisis bioquímico firmado por profesionales de la salud matriculados y con competencia en la materia, en el cual se analice la potabilidad del agua y la evaluación los minerales y compuestos presentes, disueltos o en suspensión, se deberá evaluar la calidad del agua por **análisis** cuantitativos tales como pH, sólidos totales (TS), la conductividad y otros elementos **químicos** disueltos.- Asimismo se debe analizar la posible presencia de microorganismos, agentes patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos.

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles.-

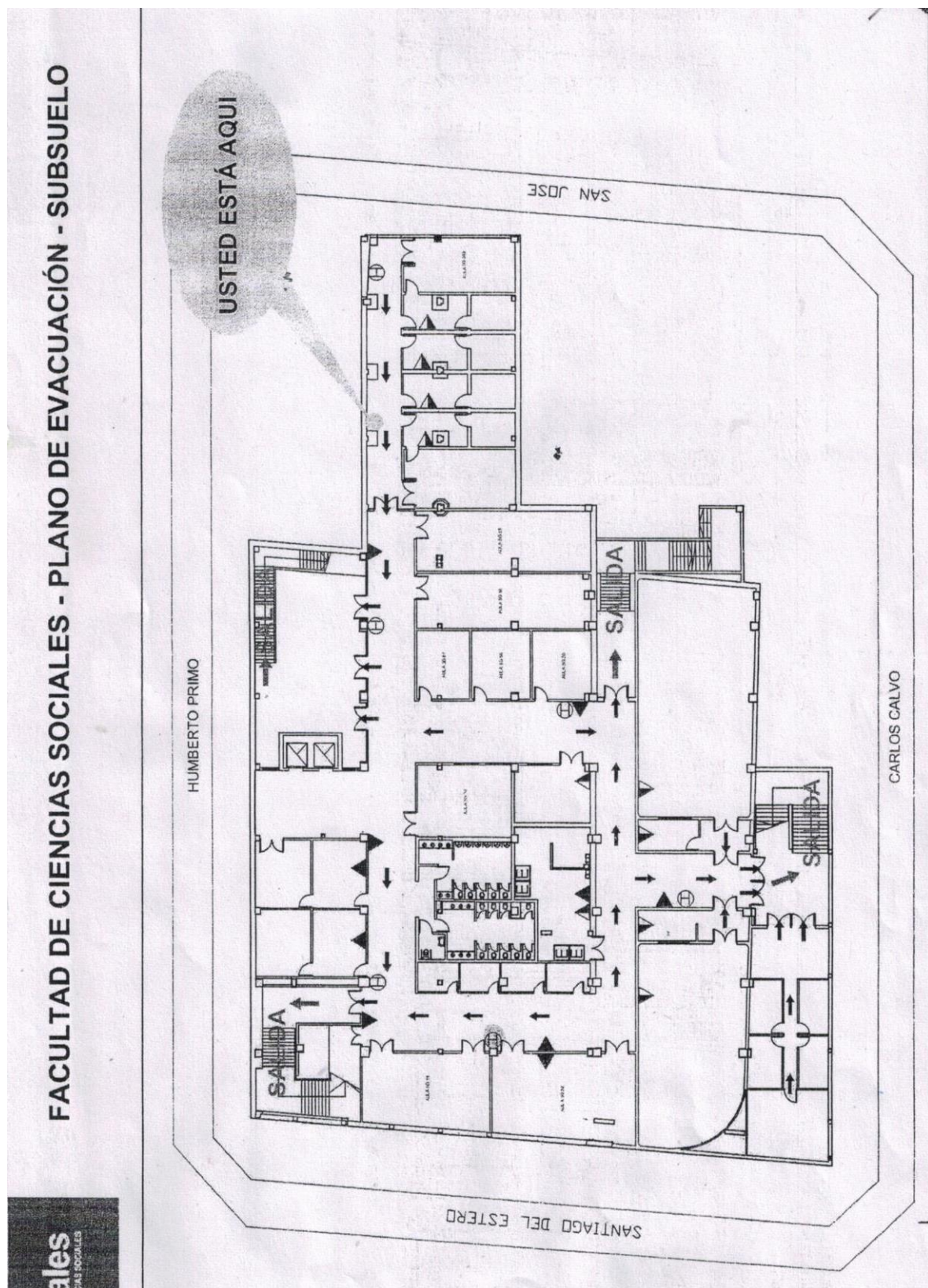
5) Se emitirá mensualmente un informe técnico general en el cual se describirán las condiciones generales de los equipos dispensadores, el estado de los elementos filtrantes, las tareas de sanitación, limpieza y desinfección y las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas . El mismo deberá ser remitido a la Dirección de Servicios Generales (Sr. Marcelo Campaño, Tel.: 5287-1770, email: mcampano@sociales.uba.ar.-

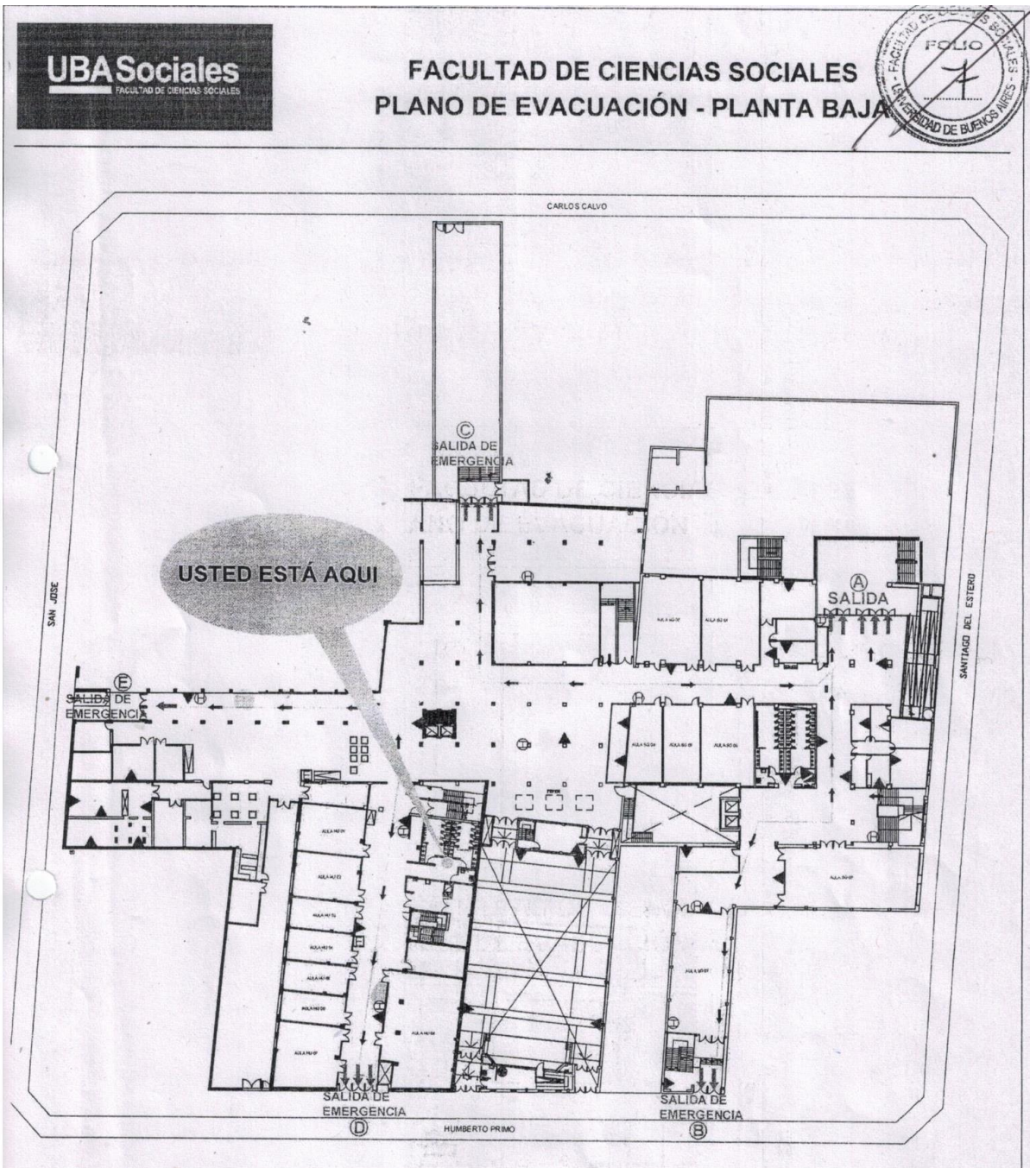
En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles.-

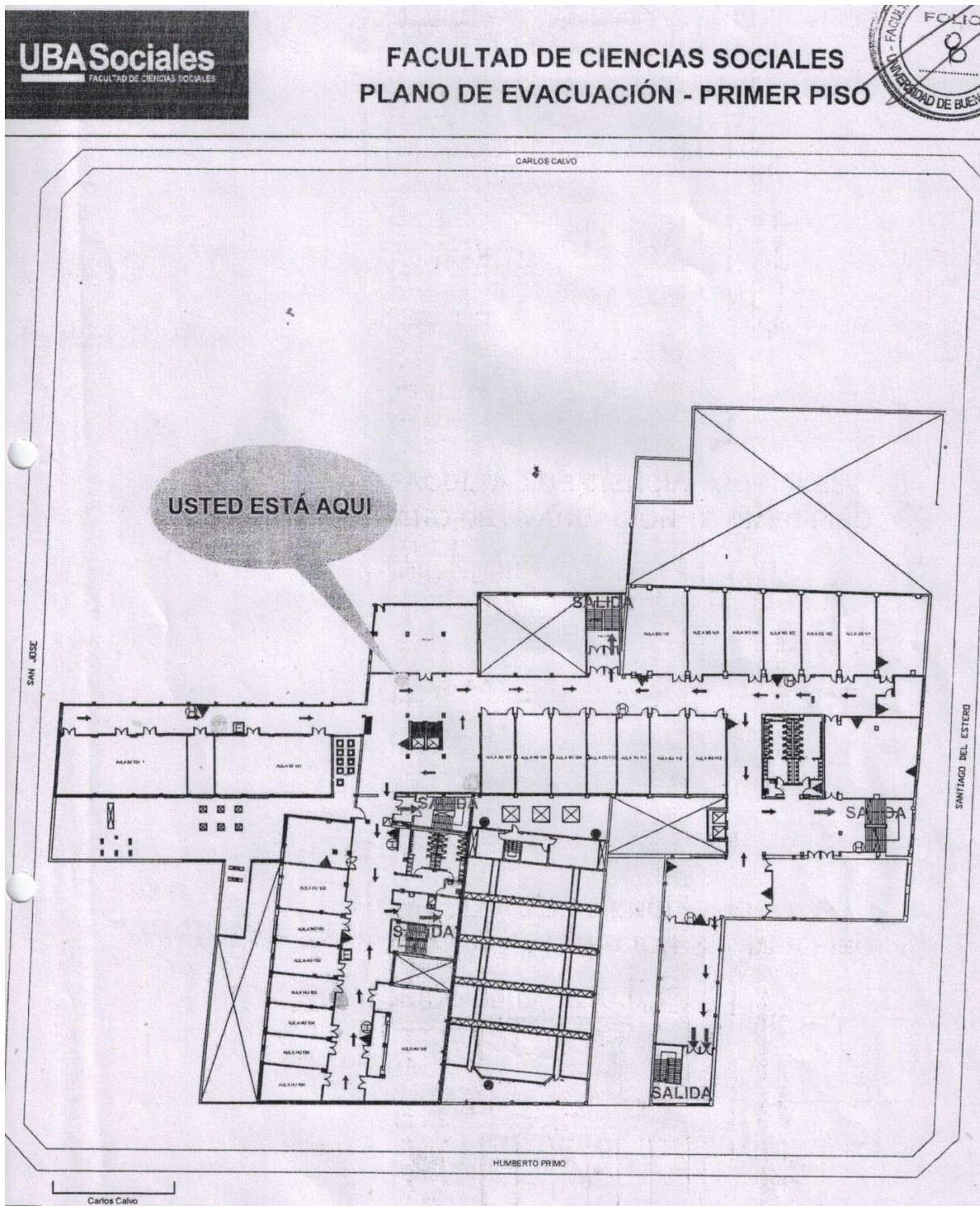
DESARROLLO DE LAS TAREAS

El adjudicatario concertará con la Dirección de Servicios Generales - SR. MARCELO CAMPAÑO — (TEL.: 5287-1770, email: mcampano@sociales.uba.ar) y/o quien designe el mismo, las fechas y horarios de realización de los servicios, privilegiándose los fines de semana o días inhábiles.

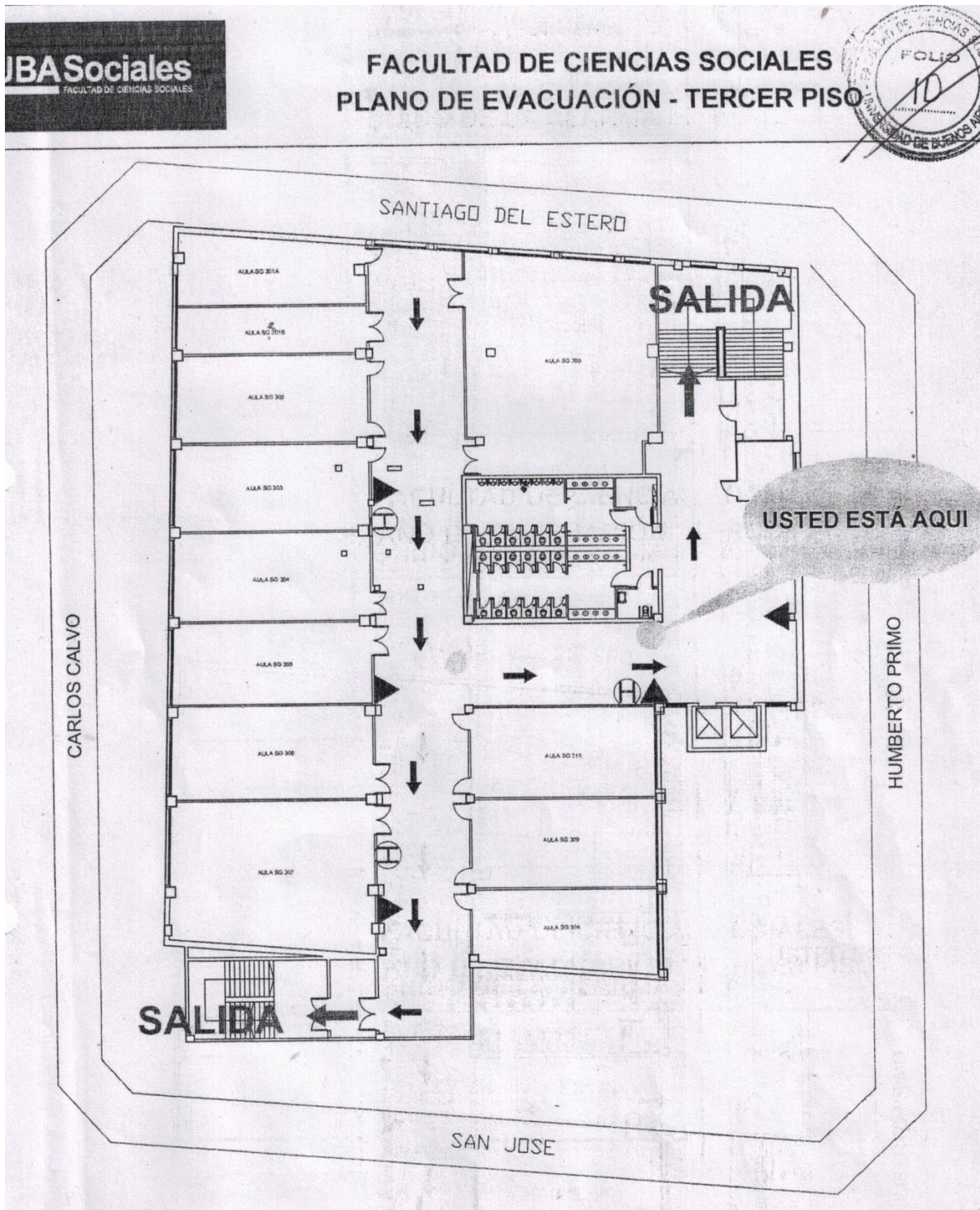
SE ADJUNTAN PLANOS CORRESPONDIENTES A LA SEDE DE SANTIAGO DEL ESTERO 1029

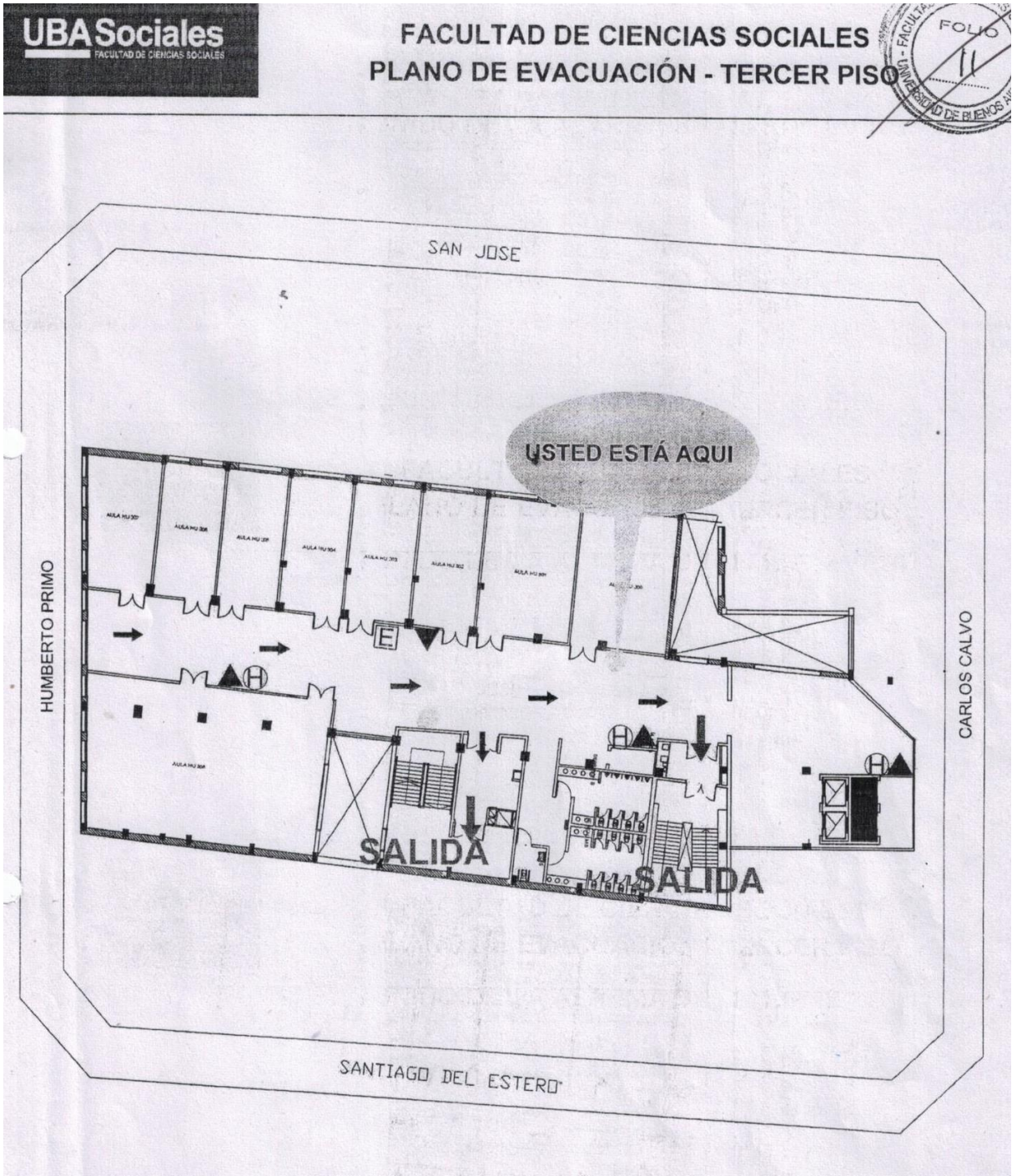






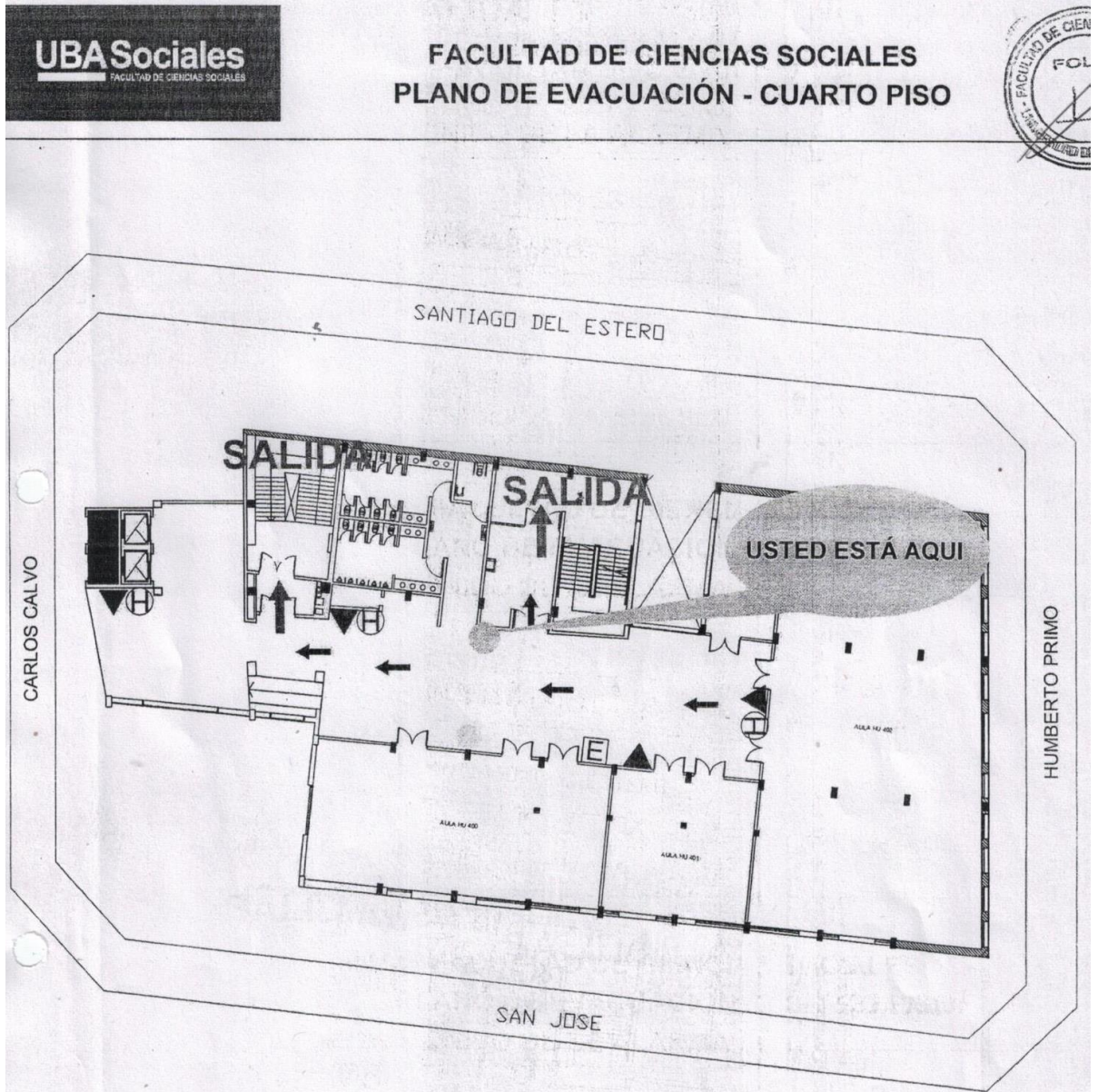








**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PLANO DE EVACUACIÓN - CUARTO PISO**



“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”
(Deberá presentarse junto con la oferta)

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaraciones juradas adjuntas impresas en hoja A4 y firmadas por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con un certificado de ingresos o manifestación de bienes certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos y declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente (ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 - 5285-5491), e-mail: glemoine@rec.uba.ar y/o rupuba@rec.uba.ar.

A LOS FINES DE INSCRIBIRSE EN RUPUBA SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN LOS FORMULARIOS SOLICITADOS POR DICHA INSTITUCIÓN. LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ORP).-

Sin más saludamos muy atentamente.-

Formulario para personas físicas (1 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA –
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

Formulario de Datos Basicos					
	Alta		Modificación		Reinscripción
Personas físicas					
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. A del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"					
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-					
Nombre Completo					
Fecha de Nacimiento		DNI		Profesión	
Nacionalidad				Estado Civil	
Domicilio Legal:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Codigo Postal:				
Domicilio Constituido Especial:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:		
Teléfono:					
Fax:					
Mail:					
CUIT:					
Situacion Impositiva	Ganancias				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	IVA				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	Monotributo				
	Inscripto		Categoria		
	Ingresos Brutos				
Inscripción Nº:		Exento		Multilateral	



			Nº
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias		Resolución Nº
	Retención de IVA		Resolución Nº
	Retención de Ingresos Brutos		Resolución Nº
Datos Bancarios	Cod. Banco:		Denominación:
	Cod. Sucursal:		Denominación:
	CBU		
	Nº Cta. Corriente:		Firmante y/o Apoderado
Rubro Comercial:			
ANEXO I	Cantidad de Fojas:		
ANEXO II	Cantidad de Fojas:		
		Firma:	
		Aclaración:	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

Formulario para personas físicas (2 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

Formulario de Datos Basicos					
Alta			Modificación		
Reinscripción					
Apoderados					
Nombre Completo:	Nombre:				
	Apellido:				
Documento	Tipo:		Número:		
CUIT/CUIL:					
Nacionalidad:					
Profesión:					
Estado Civil:					
Domicilio Real:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Domicilio Constituido:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Telefono:				Fax	
Mail:					
FIRMA:					
ACLARACION:					
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:					
CARÁCTER:					
LUGAR Y FECHA:					

Formulario para personas físicas (3 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p align="center">El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES	
CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.

Formulario para personas físicas (4 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Numero de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
			FIRMA:	
			ACLARACION:	
			TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
			CARÁCTER:	
			LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.

Formulario para personas físicas (5 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

Formulario para personas físicas (6 de 7)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la República Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

Formulario para personas jurídicas (1 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

Formulario de Datos Básicos				
Alta		<input type="checkbox"/>	Modificación	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Reinscripción
Personas Jurídicas				
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. B del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" Resolución 8240/13				
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-				
Razón Social:	Denominación:			
	Tipo Social:			
Domicilio Legal:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Localidad:			
	Provincia:			
	Codigo Postal:			
Domicilio Constituido Especial:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:	
Teléfono:				
Fax:				
Mail:				
Datos del Contrato Constitutivo:	Lugar:			
	Fecha:			
	Fecha de Inscripción:			
	Objeto:			
	Duración:			
Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo:	Nº correlativo o de Expediente:			
	Fecha de iniciación del expediente:			
	Lugar de inscripción:			
	Inscripción Nº:			
	Libro Nº:			
	Tomo Nº:			
	Tipo Social:			
Fecha de Inicio del trámite de Inscripción:				

Otros Datos de Inscripción Registral:				
CUIT:				
Situación Impositiva	Ganancias			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	IVA			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	Monotributo			
	Inscripto		Categoría	
	Ingresos Brutos			
	Inscripción N°:		Exento	Multilateral N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias			Resolución N°
	Retención de IVA			Resolución N°
	Retención de Ingresos Brutos			Resolución N°
Datos Bancarios	Cod. Banco:			Denominación:
	Cod. Sucursal:			Denominación:
	CBU			
	N° Cta. Corriente:			Firmante y/o Apoderado
Rubro Comercial:				
ANEXO I	Cantidad de Fojas:			
ANEXO II	Cantidad de Fojas:			
Firma:				
Aclaración:				
Carácter:				
Lugar y Fecha:				

Formulario para personas jurídicas (2 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

Formulario de Datos Basicos							
		Alta		Modificación		Reinscripción	
Apoderados							
Nombre Completo:	Nombre:						
	Apellido:						
Documento	Tipo:		Número:				
CUIT/CUIL:							
Nacionalidad:							
Profesión:							
Estado Civil:							
Domicilio Real:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Domicilio Constituido:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Telefono:				Fax			
Mail:							

Formulario para personas jurídicas (3 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

ANEXO I

CUIT:	
--------------	--

Formulario de Datos Basicos			
Alta		Modificación	
Reinscripción			
I) Datos de Inscripción registral de las modificaciones del contrato constitutivo			
Nº de Inscripción	Libro Nº	Tomo Nº	Otros Datos
Firma:			
Aclaración:			
Carácter:			
Lugar y Fecha:			

Formulario para personas jurídicas (4 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

ANEXO II

CUIT:

Formulario de Datos Basicos		
	Alta <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/>
II) Nomina de los Actuales Integrantes de los organos de Gobierno Administración y Fiscalización si correspondiera		
Nombre Completo:	Nombre:	<input type="text"/>
	Apellido:	<input type="text"/>
Documento:	Tipo:	<input type="text"/>
	Número:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>	
Duración del Mandato	Fecha de inicio:	<input type="text"/>
	Fecha de Finalización:	<input type="text"/>
	Firma:	<input type="text"/>
	Aclaración:	<input type="text"/>
	Carácter:	<input type="text"/>
	Lugar y Fecha:	<input type="text"/>

Formulario para personas jurídicas (5 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA-
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p align="center">El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES	
CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.

Formulario para personas jurídicas (6 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Número de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
FIRMA:				
ACLARACION:				
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				
LUGAR Y FECHA:				

[i] Detallar Razón Social.

Formulario para personas jurídicas (7 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

Formulario para personas jurídicas (8 de 9)
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA–
DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA

DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la República Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

